



30 | SEP | 2025

MODIFICACIÓN PRODUCTO DE FINANCIACIÓN PARA VENTAS COMERCIALES PROGRAMA ALIANZAS PARA LA REACTIVACIÓN

[Corresponde a la Circular Externa No. 013 del 28 de agosto de 2023]

DESTINATARIOS: Empresas participantes del programa Alianzas para la Reactivación

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva y Bancóldex, en el marco del Programa de Alianzas para la reactivación en cooperación con el fondo Abu Dabi para el Desarrollo, se permite informar las siguientes modificaciones al producto:

MONTO DEL CUPO

Aproximadamente
Doscientos sesenta mil millones de pesos
(COP 260.000.000.000)

MECANISMOS BAJO LOS CUALES PUEDEN APLICAR LAS EMPRESAS

HERRAMIENTAS DE FACTORING – CONFIRMING BANCÓLDEX

Pymes:

- Aplicando de forma directa para obtener un valor máximo discrecional de descuento con Bancóldex para la empresa y sus deudores.
- Cuando la cartera con sus clientes esté amparada bajo un seguro de cobertura de riesgo de crédito emitido por CESCE (*Segurexpo*) o Solunion.

Microempresas:

- Cuando la cartera con sus clientes esté amparada bajo un seguro de cobertura de riesgo de crédito emitido por CESCE (*Segurexpo*) o Solunion.

Para plazos hasta 90 días:

- IBR NMV+0%

TASA DE DESCUENTO





Para plazos superiores a 90 y hasta 180 días:

- IBR NMV+1.0%

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 013 del 28 de agosto de 2023 y su carta circular del 2 de enero de 2025 se mantienen sin modificación.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal